



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA UNA PLAZA DE PSICÓLOGO PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO INDUSTRIAL Y MEDIDA DE INSERCIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA (19/02/19)

En La Línea de la Concepción, a 19/02/2019, reunidos en la Sala de Reuniones de la primera planta del edificio de este Ayuntamiento, siendo las 13:10 horas, los integrantes del Tribunal Calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento, al objeto de proceder a su constitución y a la valoración de la ENTREVISTA PERSONAL, asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidente: Dña. Belén Rodríguez Brioso
- Vocal titular: D. Diego Guerrero Sempere
- Vocal titular: Dña. Alicia González Wandossell
- Vocal titular: D. Marcos Martínez Jiménez
- Secretario suplente: Dña. Sonia Raquel Rey Sánchez

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del Tribunal, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo. Seguidamente se procede a realizar las entrevistas a los aspirantes remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo. Tras realizar estas entrevistas, este Tribunal de selección, por unanimidad acuerda:

Primero.- Proponer la contratación como Psicóloga para el programa de fomento del empleo industrial y medida de inserción laboral en Andalucía a la aspirante con DNI NÚMERO 75.952.155-Z

Segundo.- Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Tablón de Edictos. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalados, todo ello al ampar



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

de lo previsto en el art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Siendo las 13:50 horas se dio por terminada la sesión del Tribunal, levantándose de esta sesión celebrada la presente acta, que firman todos los miembros del tribunal de selección, de todo lo cual, yo, como Secretaria del mismo certifico.-----

PRESIDENTA TITULAR

Fdo: Dña. Belén Rodríguez Brioso

VOCAL TITULAR

Fdo.: D. Diego Guerrero Sempere

VOCAL TITULAR

Fdo.: Alicia González Wandossell

VOCAL TITULAR

Fdo.: D. Marcos Martínez Jiménez

SECRETARIA SUPLENTE

Fdo.: Dña. Sonia Raquel Rey Sánchez